



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP:EXP-UNC:0037524/2012

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Antropología por la cual solicita la designación de los Ayudantes Alumnos consignados en el Acta elaborada por el Jurado encargado de evaluar los antecedentes y receptor entrevistas a los postulantes inscriptos para desempeñar tal función en la Asignatura Arqueología de la Complejidad Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 dicho Jurado estima que todos los postulantes cuentan con mérito suficiente para desempeñarse como Ayudantes Alumnos.

Que a fs. 9 vta. el Departamento de Antropología eleva las actuaciones a fin de que se elabore la Resolución correspondiente.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a los estudiantes que se indican a continuación como Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y por concurso, en la cátedra de "Arqueología de la Complejidad Social" del Departamento de Antropología desde el 1 de agosto de 2012 por el término reglamentario de dos años:

- |                           |              |
|---------------------------|--------------|
| - AIMAR, Camila           | DNI 36479336 |
| - AMBROGI, Sofía          | DNI 35473082 |
| - BARZOLA, Rita Analí     | DNI 16133388 |
| - Di LELLO, Maia          | DNI 33803441 |
| - GONTERO GRASSO, Mariana | DNI 32292347 |
| - KUITCA, Salomé          | DNI 34590567 |
| - LIARTE TILOCA, Agustín  | DNI 31947949 |
| - MAZZEO, Andrés Edgardo  | DNI 33414178 |
| - REANO, Lucía            | DNI 34077526 |
| - REUSA, Victoria         | DNI 35870784 |

ARTÍCULO 2º. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **448**  
JC

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES